

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍO APURIMAC, ENE Y MANTARO- PROVRAEM

Nomenclatura : CP Homologación-ABR-1-2025-PROVRAEM/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20609330997	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	QORI CONSTRUCTORES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:35

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

se observa el requerimiento de la solicitud de capacitacion al personal contratante, debido a que son exigencias que generan costo adicional al contratista, ademas el objeto de la contratacion es alquiler de maquinaria pesada, para un determinado proyecto u obra, tienen una partida exclusivo para contratar profesionales como supervisor, residente, especialista en mitigacion ambiental y/o responsable de SSOMA, quienes son los indicados a realizar dichas capacitaciones, las cuales ademas deberan hacerlo a los beneficiarios del proyecto o en la zona de intervencion, solicitamos que se excluya dicha exigencia por que es una clara evidencia que vulnera los principios rectores de la contratacion publica, como la transparencia y facilidad de uso, libertad de concurrencia y competencia, establecidos en la Ley 32069 Ley de contrataciones del estado, Art. 5.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: A Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART.5 PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACION PUBLICA

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OFICIAL DE COMPRAS, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, Y SEÑALA QUE; DEBIDO A QUE LA CAPACITACIÓN QUE HACE MENCIÓN EL TDR ESTÁ ORIENTADO NETAMENTE A LOS PELIGROS QUE PUEDA GENERAR LA MAQUINARIA PESADA, DURANTE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL DÍA, REFERIDO A LOS PUNTOS CIEGOS, DISTANCIAS MÍNIMAS DE ACERCAMIENTO DEL PERSONAL ADYACENTE COMO EL PERSONAL QUE REALIZA EL CONTROL DE LAS EXCAVACIONES, EN LOS TDR, CLARAMENTE PRECISA LOS ALCANCES DICHA CAPACITACION, EN ESE SENTIDO, CEÑIRSE A LAS BASES A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍO APURIMAC, ENE Y MANTARO- PROVRAEM

Nomenclatura : CP Homologación-ABR-1-2025-PROVRAEM/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20609330997	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	QORI CONSTRUCTORES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:35

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

observamos el requerimiento de 02 operadores de maquinaria, visto que no establece con claridad los horarios de trabajo se sabe que los trabajos son de ocho horas diarias por lo tanto es suficiente contar con un solo operador a menos que la entidad establezca 2 turnos de trabajo, caso contrario es una exigencia excesiva pedir 02 operadores, en caso de renuncia y/o algun percance hubiera con el operador la Ley nos permite reemplar o sustituir al operador pero con el mismo perfil o superior al operador propuesto, para lo cual los postores contamos con un staf de operadores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: B.1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART. 5 PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACION PUBLICA

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OFICIAL DE COMPRAS, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, Y SEÑALA QUE; LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL TDR DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA- PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO¿, DENTRO DE ELLO CLARAMENTE PRECISA 02 MAQUINARIAS, POR LO TANTO SE REQUIERE 2 OPERARIOS, EN ESE SENTIDO, CEÑIRSE A LAS BASES A **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍO APURIMAC, ENE Y MANTARO- PROVRAEM

Nomenclatura : CP Homologación-ABR-1-2025-PROVRAEM/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20609330997	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	QORI CONSTRUCTORES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:35

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa sobre el requerimiento del certificado de estudios que solicitan del operador, es un exceso por lo que las instituciones como CETPRO, MTC y otros solicitan su certificado de estudios a fin de seguir algunas capacitaciones y para la obtención de licencia, por tanto solo deben requerir que cuente con el certificado de capacitación como operador de maquinarias pesadas y licencia de conducir. así mismo la exigencia en los factores de evaluación en la experiencia del personal clave solicitan 05 años lo cual es desproporcional solicitamos se considere como máximo 02 años de experiencia como máximo, además un operador no está considerado como personal clave, personal clave se considera a profesionales especializados como residente, supervisor, especialistas en SSOMA y otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: B.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 5 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OFICIAL DE COMPRAS, EN APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, YA QUE; EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, TIENE FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 051-2025-MTC/01, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 260 Y 268 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO HOMOLOGACION N° 01-2025-PROVRAEM/OC-1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍO APURIMAC, ENE Y MANTARO- PROVRAEM

Nomenclatura : CP Homologación-ABR-1-2025-PROVRAEM/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20609330997	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	QORI CONSTRUCTORES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:35

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

observamos los factores de evaluacion donde solicitan SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL pide que los postores cuenten con CERTIFICADOS con el estandar ISO 14001, el cual limita la participacion de pequeñas y micro empresas y o como persona natural, con los requerimientos que solicitan practicamente estarian excluyendo la participacion de postores potenciales de la zona

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** A **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART. 5 PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACION PUBLICA

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OFICIAL DE COMPRAS, EN APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES ESTANDAR APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2025-EF/54.01, ESTABLECE QUE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA CONSISTE EN I) EVALUACIÓN TÉCNICA Y II) EVALUACIÓN ECONÓMICA. Y, PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBE OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SETENTA PUNTOS. ASIMISMO, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, COMO MÍNIMO SE DEBE CONSIDERAR CUATRO FACTORES DE EVALUACIÓN, LOS CUALES DEBEN SUMAR 100 PUNTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍO APURIMAC, ENE Y MANTARO- PROVRAEM

Nomenclatura : CP Homologación-ABR-1-2025-PROVRAEM/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20609330997	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	QORI CONSTRUCTORES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:35

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

observamos sobre el requerimiento de integridad en la contratacion publica dentro de los factores de evaluacion, es un exceso para un servicio de alquiler de maquinarias, por tanto solicitamos que se excluya la solicitud de todos los CERTIFICADOS BAJO EL ESTANDAR DE ISOS como (NTP-ISO 37001:2017) ISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015, visto todos los requerimientos sobre todo las certificaciones con isos vulnera la ley de contrataciones del estado principalmente el articulo 5 principios ectores de la contratacion, los literales h) Libertad de concurrencia, i) transparencia y facilidad de uso, j) competencia, k) igualdad de trato y otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: C Y D Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ART. 5 PRINCIPIOS RECTORES DE LAS CONTRATACION PUBLICA

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OFICIAL DE COMPRAS, EN APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES ESTANDAR APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2025-EF/54.01, ESTABLECE QUE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA CONSISTE EN I) EVALUACIÓN TÉCNICA Y II) EVALUACIÓN ECONÓMICA. Y, PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBE OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SETENTA PUNTOS. ASIMISMO, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, COMO MÍNIMO SE DEBE CONSIDERAR CUATRO FACTORES DE EVALUACIÓN, LOS CUALES DEBEN SUMAR 100 PUNTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍO APURIMAC, ENE Y MANTARO- PROVRAEM

Nomenclatura : CP Homologación-ABR-1-2025-PROVRAEM/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20605884092	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	TERRAING HUAMAN E.I.R.L.	Hora de envío :	19:22:40

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

en cuanto a la capacitación de 50 personas, el proyecto no cuenta con la cantidad de personal en el proyecto, por lo tanto se solicita que se baje a 20 personas, para dar cumplimiento con dicho factores de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.1.2 Literal: E **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OFICIAL DE COMPRAS, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, Y SEÑALA QUE; DEBIDO A QUE EL PROYECTO CUENTA CON 50 PERSONAS DENTRO DE ELLO CONTEMPLAN TECNICOS, PROFESIONALES Y OBREROS, EN ESE SENTIDO, CEÑIRSE A LAS BASES A INTEGRARSE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍO APURIMAC, ENE Y MANTARO- PROVRAEM

Nomenclatura : CP Homologación-ABR-1-2025-PROVRAEM/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20605884092	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	TERRAING HUAMAN E.I.R.L.	Hora de envío :	19:22:40

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

la solicitud de que el contratista debe contar con seguro TREC, limita a muchos postores a presentarse en el presente proceso, ya que amerita costo adicional, y el trámite es dificultoso y tiene su plazo, POR LO TANSO SOLICITO QUE SE RETIRE DICHO PEDIDO, por ser limitante a libre concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 11 Literal: II.2.1. f **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 5, literal i

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OFICIAL DE COMPRAS, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, Y SEÑALA QUE; YA QUE EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, TIENE FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 051-2025-MTC/01, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 260 Y 268 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS , SE ELABORA EL TERMINOS DE REFERENCIA, EN ESE SENTIDO, CEÑIRSE A LAS BASES A INTEGRARSE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍO APURIMAC, ENE Y MANTARO- PROVRAEM

Nomenclatura : CP Homologación-ABR-1-2025-PROVRAEM/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20605884092	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	TERRAING HUAMAN E.I.R.L.	Hora de envío :	19:22:40

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

en cuanto al pedido de 02 RADIOS de comunicación, el proyecto tiene gastos generales donde contemple MEDIDAS DE PROTECCION, en la cual todo este pedido debería estar contemplado, este pedido genera consto adicionales al participante, POR LO TANTO SOLICITO QUE SE RETIRE DICHO PEDIDO. esto limita al postor a presentar su oferta

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 11 Literal: II.2.1. k **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 5, literal h

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OFICIAL DE COMPRAS, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, Y SEÑALA QUE; DEBIDO A QUE EL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA CUENTA CON FICHA TÉCNICA HOMOLOGADA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MINESTERIAL Nº 051-2025-MTC/01, Y, EN LAS BASES SE REQUIEREN 04 RADIOS, 02 RADIOS POR MAQUINARIA, EN ESE SENTIDO, CEÑIRSE A LAS BASES A **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null